OTROSÍ N° 01, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 173 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

1. DATOS GENERALES	
MUNICIPIO	PAICOL – HUILA.
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 173 DE 2026.
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9921430
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DE BIENESTAR Y CENTRO DE VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".
CONTRATISTA	AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
CC. NO. / NIT.	900582305-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERDOMO.
C.C.	1.113.647.567 de Palmira – Valle.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del Contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS ($78.601.061) M/CTE. equivalentes a 44,89 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026.
VALOR ADICIONAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($29.430.522,oo) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($108.031.583,oo) M/CTE.
FORMA DE PAGO.	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Las actividades además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado; y un (01) pago final por el 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del Acta de Terminación del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de avance y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
CDP INICIAL No.	2026000299 del 27 de mayo de 2026.
CDP ADICIONAL No.	2026000582 del 10 de octubre de 2026.
RP No.	2026000716 del 10 de septiembre de 2026.
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	CHU-100089142.
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100017092.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	15 de septiembre de 2026.
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2026.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	14 de octubre de 2026.
FECHA OTROSÍ N° 01 DE 2026	14 de octubre de 2026.
SUPERVISOR	**MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** Secretario de Planeación y Obras Públicas.

2. CLAUSULAS CONTRACTUALES

Entre los suscritos, ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, mayor de edad, domiciliado en Paicol Huila, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.920.467 expedida en Paicol Huila, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión del día veintinueve (29) de Diciembre de 2023, ante la Notaria Única del Circulo de Tesalia, Paicol y Nátaga Huila, para el periodo constitucional 2024 – 2027 a partir del 01 de enero de 2024, quien para los efectos de éste documento se denominará EL CONTRATANTE, y la Señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.647.567 de Palmira – Valle, Representante Legal de AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900582305-2, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido celebrar OTROSÍ N° 01 al Contrato de Obra pública N° 173 de 2026, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** Que una vez surtido el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° DHMP-SA-SPOP-008 DE 2026, se suscribió el Contrato de obra pública N° 173 de 2026 con la Empresa AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900582305-2, Representada Legalmente por la Señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.647.567 de Palmira – Valle; en plataforma SECOP II tal y como lo indica la norma, dándose aprobación el

diez (10) de septiembre de 2026, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS ($78.601.061) M/CTE. equivalentes a 44,89 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026. **2.** Que el día quince (15) de septiembre de 2026, se dio aprobación de la garantía de cumplimiento y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS., del contrato. **3.** Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2026, se dio inicio al contrato en mención, mismo que a la fecha se encuentra vigente. **4.** Que, según la CLÁUSULA CUARTA, del Contrato en mención, se estableció *"El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*. **5.** Que el día seis (06) de octubre de 2026, la empresa AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900582305-2, Representada Legalmente por la Señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.647.567 de Palmira – Valle, en calidad CONTRATISTA, solicitó *"...adición presupuestal al Contrato de obra pública No. 173 de 2026"*, manifestando que: *"...La presente solicitud se fundamenta en que, tras realizar los trabajos iniciales de localización y replanteo sobre el terreno, se evidencio que la longitud prevista en las cantidades iniciales para el muro de cerramiento en mampostería confinada es insuficiente para cubrir la totalidad del lindero real del predio. Esta indeterminación física inicial genera la necesidad técnica imprevista de ampliar la meta física del cerramiento para lograr la construcción completa del muro en uno de sus costados laterales, así como la ejecución de metros adicionales en el costado opuesto para impedir el transito e ingreso no autorizado hacia las propiedades vecinas. Garantizar el cierre lateral completo es un requisito técnico y de seguridad indispensable para mitigar el riesgo inminente de escape o deambulación no controlada de los adultos mayores residentes hacia los predios colindantes, resguardando su integridad física y garantizando la funcionalidad plena de la infraestructura objeto del contrato..."* **6.** Que, los argumentos técnicos que dieron origen al presente OTROSÍ quedaron consignados en el Acta de Justificación de fecha catorce (14) de octubre de 2026, suscrita entre el Supervisor y el Contratista, soporte que hace parte íntegra del presente documento. **7.** Que revisados los aspectos técnicos que fueron expuestos por el Contratista, el Municipio de Paicol evidenció la necesidad de adelantar balance de obra para MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y ADICIÓN N° 01 al Contrato de obra pública N° 173 de 2026, con el fin de dar alcance al objeto de este. **8.** Que las mayores y menores cantidades de obra se presentan a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**+/-**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.	**PRELIMINARES**				**$ 14.483.822**				**$ 844.836**
1.1	DESMONTE ESTERILLA DE GUADUA Y ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE.	M2	71,89	$ 41.785	$ 3.003.924				
1.2	DEMOLICIÓN PLACA CONCRETO E= 3 A 5 CM SOBRE CUBIERTA.	M2	71,89	$ 42.899	$ 3.084.009				
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO DE BAÑOS, INCLUYE RETIRO Y	M2	6,00	$ 30.968	$ 185.808				

	DISPOSICIÓN FINAL.								
1.4	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO EN DUCHA, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML	3,24	$ 17.102	$ 55.410				
1.5	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	6,00	$ 38.692	$ 232.152				
1.6	DESMONTE DE TEJA DE BARRO, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	71,89	$ 74.797	$ 5.377.156				
1.7	EXCAVACIÓN MANUAL.	M3	6,88	$ 78.081	$ 537.197	+	10,82	$ 78.081	$ 844.836
1.8	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO, INCLUYE COMPACTACIÓN.	M3	6,00	$ 199.620	$ 1.197.720				
1.9	CORTE, TALA Y REMOCIÓN DE ÁRBOL.	UND	2,00	$ 405.223	$ 810.446				
2	**ESTRUCTURA METÁLICA Y DE CUBIERTA**				**$ 30.909.730**				**$ 1.302.568**
2.1	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO EXISTENTE.	M2	71,89	$ 85.252	$ 6.128.766				
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPERBOARD 8MM IMPERMEABILIZADO SIKATECHO.	M2	71,89	$ 108.266	$ 7.783.243				
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA PARA CIELORRASO EN SUPERBOARD.	M2	68,25	$ 51.459	$ 3.512.077				
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA EN PERFIL METÁLICO 40X80 CALIBRE 18 (1.2 MM), INCLUYE ANTICORROSIVO Y	ML	93,40	$ 82.441	$ 7.699.989	+	15,80	$ 82.441	$ 1.302.568

	PINTURA, COLOR A DEFINIR.								
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFIL METÁLICO 2 C.	ML	47,40	$ 104.476	$ 4.952.162				
2.6	MANTENIMIENTO DE CABALLETE EN LÁMINA METÁLICA EN CUBIERTA. INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN.	ML	17,00	$ 49.029	$ 833.493				
3	**PAÑETE Y PISOS**				**$ 1.626.885**				
3.1	PAÑETE 1:4; INCLUYE FILO Y DILATACIONES.	M2	14,94	$ 39.097	$ 584.109				
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISO DE BAÑO.	M2	6,00	$ 107.606	$ 645.636				
3.3	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO.	M2	6,00	$ 66.190	$ 397.140				
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 511.050**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE EN PVC 4".	ML	10,00	$ 51.105	$ 511.050				
5	**MURO EN MAMPOSTERIA CONFINADA**				**$ 31.069.574**				**$ 27.283.118**
5.1	CONCRETO CICLÓPEO BASE 2500 PSI, SECCIÓN 0,4 X 0,3 M.	M3	6,00	$ 785.902	$ 4.715.412				
5.2	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,25 M X 0,25 M; INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4- E 3/8" C/0,15 M).	ML	25,00	$ 236.832	$ 5.920.800	+	26,00	$ 236.832	$ 6.157.632
5.3	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,20 M X 0,12 M;	ML	26,40	$ 219.230	$ 5.787.672	+	33,60	$ 219.230	$ 7.366.128

	INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4 -E 3/8" C/0,15 M).								
5.4	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,20 M X 0,12 M; INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4 - E 3/8" C/0,15 M).	ML	25,00	$ 212.162	$ 5.304.050	+	26,00	$ 212.162	$ 5.516.212
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LADRILLO TELETÓN (0,28X0.14X0,19).	M2	63,10	$ 148.045	$ 9.341.640	+	55,68	$ 148.045	$ 8.243.146
VALOR TOTAL OBRA					**$ 78.601.061**				**$ 29.430.522**

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el valor adicional solicitado para el Contrato de obra pública N° 173 de 2026, es la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($29.430.522,oo) M/CTE., para un valor total del contrato de CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($108.031.583,oo) M/CTE. **10.** Que el Municipio de Paicol Huila, dentro de sus responsabilidades administrativas y competencias, adelanta los diferentes procesos contractuales, soportados en el estricto cumplimiento de las normas que rigen la Administración Pública, para lo cual se necesita dar la continuidad que permita el cumplimiento de los fines de la Entidad, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines y que ante la justificación presentada por el Contratista se encuentra sustento para su procedencia. **11.** Que, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de obra, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **12.** Que, en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *"...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...."* **13.** Que, conforme a lo anterior y según acta de justificación firmada por las partes y que hace parte íntegra del presente documento, es pertinente realizar OTROSÍ No. 01 al Contrato de Obra pública N° 173 de 2026, que se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias. **14.** Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ No. 01, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** Reconocer las MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y ADICIONAL N° 01 DE 2026 al Contrato de obra pública N° 173 de 2026, por lo que la cláusula quinta tiene la siguiente modificación:

"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es por la suma de CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($108.031.583,oo) M/CTE., equivalentes a 61,70 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**$ 15.328.659**
1.1	DESMONTE ESTERILLA DE GUADUA Y ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE.	M2	71,89	$ 41.785	$ 3.003.924
1.2	DEMOLICIÓN PLACA CONCRETO E= 3 A 5 CM SOBRE CUBIERTA.	M2	71,89	$ 42.899	$ 3.084.009
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO DE BAÑOS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	6,00	$ 30.968	$ 185.808
1.4	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO EN DUCHA, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML	3,24	$ 17.102	$ 55.410
1.5	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	6,00	$ 38.692	$ 232.152
1.6	DESMONTE DE TEJA DE BARRO, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	71,89	$ 74.797	$ 5.377.156
1.7	EXCAVACIÓN MANUAL.	M3	17,70	$ 78.081	$ 1.382.034
1.8	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO, INCLUYE COMPACTACIÓN.	M3	6,00	$ 199.620	$ 1.197.720
1.9	CORTE, TALA Y REMOCIÓN DE ÁRBOL.	UND	2,00	$ 405.223	$ 810.446
2	**ESTRUCTURA METÁLICA Y DE CUBIERTA**				**$ 32.212.298**
2.1	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO EXISTENTE.	M2	71,89	$ 85.252	$ 6.128.766
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPERBOARD 8MM IMPERMEABILIZADO SIKATECHO.	M2	71,89	$ 108.266	$ 7.783.243
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA PARA CIELORRASO EN SUPERBOARD.	M2	68,25	$ 51.459	$ 3.512.077
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA EN PERFIL METÁLICO 40X80 CALIBRE 18 (1.2 MM), INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, COLOR A DEFINIR.	ML	109,20	$ 82.441	$ 9.002.557
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFIL METÁLICO 2 C.	ML	47,40	$ 104.476	$ 4.952.162
2.6	MANTENIMIENTO DE CABALLETE EN LÁMINA METÁLICA EN CUBIERTA. INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN.	ML	17,00	$ 49.029	$ 833.493
3	**PAÑETE Y PISOS**				**$ 1.626.885**
3.1	PAÑETE 1:4; INCLUYE FILO Y DILATACIONES.	M2	14,94	$ 39.097	$ 584.109
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISO DE BAÑO.	M2	6,00	$ 107.606	$ 645.636

3.3	*ALISTADO DE PISOS EN MORTERO.*	*M2*	*6,00*	*$ 66.190*	*$ 397.140*
4	***INSTALACIONES SANITARIAS***				***$ 511.050***
4.1	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE EN PVC 4".*	*ML*	*10,00*	*$ 51.105*	*$ 511.050*
5	***MURO EN MAMPOSTERIA CONFINADA***				***$ 58.352.691***
5.1	*CONCRETO CICLÓPEO BASE 2500 PSI, SECCIÓN 0,4 X 0,3 M.*	*M3*	*6,00*	*$ 785.902*	*$ 4.715.412*
5.2	*CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,25 M X 0,25 M; INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4- E 3/8" C/0,15 M).*	*ML*	*51,00*	*$ 236.832*	*$ 12.078.432*
5.3	*CONSTRUCCIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,20 M X 0,12 M; INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4 -E 3/8" C/0,15 M).*	*ML*	*60,00*	*$ 219.230*	*$ 13.153.800*
5.4	*CONSTRUCCIÓN DE VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, SECCIÓN DE 0,20 M X 0,12 M; INCLUYE ACERO DE REFUERZO (4 N° 4 - E 3/8" C/0,15 M).*	*ML*	*51,00*	*$ 212.162*	*$ 10.820.262*
5.5	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN LADRILLO TELETÓN (0,28X0.14X0,19).*	*M2*	*118,78*	*$ 148.045*	*$ 17.584.785*
VALOR TOTAL OBRA					***$ 108.031.583***

NOTA 1: *Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.*	***DESCRIPCION***		***PORCENTAJE***
NOTA 2: *Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.*	***ADMINISTRACION***	***A=***	*25%*
NOTA 3: *El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).*	***IMPREVISTO***	***I=***	*2%*
	UTILIDAD	***U=***	*5%*
	TOTAL A.I.U	***A.I.U.=***	*32%*

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. *EL MUNICIPIO DE PAICOL pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:*

Nro. CDP	***FECHA***	***VALOR***
2026000299	*27 de mayo de 2026*	***$78.629.457,oo***
TOTAL DISPONIBILIDAD		

Nro. CDP	***FECHA***	***VALOR***

2026000582	*10 de octubre de 2026*	***$29.430.522,oo***
TOTAL DISPONIBILIDAD		

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA – ESTIPULACIONES: Que continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en el documento. **CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS:** Que el Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías exigidas dentro del Contrato de obra pública N° 173 de 2026, de conformidad con lo establecido en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se considerará perfeccionada con la suscripción del presente documento.

3. FIRMAS

Se firma el presente OTROSÍ N° 01 a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio,	**Por el Contratista,**	
	NOMBRE	**AC RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
	R.L.	LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERDOMO.
ANIBAL CHAVARRO CHANTRE Alcalde Municipal	**IDENTIFICACIÓN / NIT.**	NIT. 900582305-2

4. REVISIÓN DEL TEXTO LEGAL

NOMBRE DE LA ASESORÍA JURÍDICA	**FIRMA**
NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA	